

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO WORD Y REVISIÓN DE LA HERRAMIENTA METODOLÓGICA DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO - PSFF (Elabora – Versión 8.1) DE LA E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA”.



PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO

**E.S.E. Hospital
Palmar de Varela**

AGOSTO, 2025

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9–134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA**, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; cuyo objetivo principal es la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad; dentro de sus principales metas, naturalmente, como se mencionó con antelación, se encuentra el servicio de salud integral a la comunidad, en el marco del respeto a la dignidad humana, procurando la prestación del servicio que le ocupa con calidad, en concordancia con los principios académicos, científicos y médicos, de acuerdo al nivel de la Institución.

En ese preciso orden de ideas, la **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA**, es garante de distintos derechos de linaje fundamental, máxime dada su naturaleza como Empresa Social del Estado y teniendo en cuenta los compromisos trazados constitucionalmente y aquellos previstos en la Ley, la **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA**, persigue constantemente la protección y garantía del derecho a la salud y a la vida.

Corolario a ello, La **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA**, al prestar servicios que constituyen vasija de porcelana para nuestro Estado Social de Derecho, debe garantizar los fines que este último persigue de manera eficiente, a través de la prestación permanente y oportuna de las obligaciones que le competen; de la mano de una administración comprometida con las necesidades y características especiales de la población en la que presta dicho servicio.

Por otro lado, en virtud del Decreto 58 del 2020, impone la obligación de elaborar, presentar, adoptar y ejecutar diversos Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1966 del 2019; es menester advertir que, el mandato invocado con antelación, es de estricto acatamiento por parte de las Empresas Sociales del Estado a nivel territorial, categorizadas en riesgo medio o alto.

En concordancia a la normatividad invocada en precedencia, los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, suponen una herramienta capaz de recuperar la salud financiera y la sostenibilidad de la entidad; superar y prevenir crisis económicas persistentes de endeudamiento excesivo o déficit y como es natural, todo con el fin de garantizar la continuidad del servicio prestado; como quiera que dicho servicio, es de carácter fundamental.

Siendo así, la **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA**, atendiendo a la relevancia que revisten los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero y en aras de satisfacer el bloque de legalidad, requiere de apoyo y asesoría, en la elaboración rigurosa y técnica del documento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, con base a la guía metodológica vigente.

Por ende, de la necesidad descrita y su justificación, se desprende que, la **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA**, procederá a adelantar todas las gestiones presupuestales y administrativas, tendientes a contratar con persona jurídica: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO WORD Y REVISIÓN DE LA HERRAMIENTA METODOLÓGICA DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO - PSFF (Elabora – Versión 8.1) DE LA E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA”**.

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

REGULACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION: Atendiendo a la empresa social del Estado, **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA** constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del libro II de la ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Y que en materia de contratación se rige por el derecho privado de acuerdo al numeral 06 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, pero puede, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de la Contratación de la administración pública, conforme al artículo 13 de la ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta que la **E.S.E.**, para los efectos de la Contratación, se rige por las normas propias del derecho privado, según expreso mandato del artículo 195 numeral 06 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el manual de Contratación de la entidad, especialmente diseñado con el fin de darle cumplimiento al artículo 209 de la constitución política dentro de los principios de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia. Además, el decreto 1876 de 1994 aclarado mediante decreto No 1621 de 1995, ratifico la aplicación del régimen privado de la Contratación De Las Empresas Sociales Del Estado.

Para reforzar lo anterior, baste con señalar lo que ha señalado la sala de consulta y servicio civil del consejo de Estado en reiteradas ocasiones, empero, es conveniente extractar a continuación los partes pertinentes del concepto emitido por el máximo órgano de lo contencioso administrativo con ponencia del consejero Flavio Augusto Rodríguez Arce, con radicado No. 1263:

“las empresas sociales del Estado y su régimen de Contratación: “por voluntad de legislador, ni los principios de la Contratación Estatal, ni normas distintas a las que regulan las cláusulas exorbitantes, debe aplicarse obligatoriamente por las empresas sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas mencionadas. Por regla general, en materia de contratación las empresas sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, estas cláusulas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado”

Para el caso que nos ocupa, y de conformidad al Manual de Contratación de la **E.S.E.**, en su artículo 20 señala las modalidades de contratación para la E.S.E. para lo cual dispone:

- Contratación Directa
- Contratación por Convocatoria.

El Artículo 21 del Manual de Contratación de la **E.S.E.** a su turno señala, los casos en que la entidad podrá adelantar la contratación por la modalidad de contratación Directa así:

- Por la cuantía: Contratos cuyo valor sea igual o inferior a 4000 SMMLV, cualquiera que sea su naturaleza, para lo cual deberá contar de dos propuestas.
- Por la naturaleza: Urgencia manifiesta, empréstitos, interadministrativos, prestación de servicios profesionales, entre otros.

Que, conforme a lo anterior, de acuerdo con el objeto y cuantía a contratar, la **E.S.E** adelantará la presente contratación a través de la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, con ocasión a la cuantía.

REFERENCIAS CONTRACTUALES: La **E.S.E**, ha celebrado en años anteriores contratos de prestación de servicios cuyos aspectos principales son iguales o similares a los requeridos en el proceso que se pretende adelantar.

ANÁLISIS GEOGRÁFICO: Local, regional y nacional.

METODOLOGÍA: Para este análisis, se utilizaron métodos cualitativos y cuantitativos. El análisis cualitativo incluyó la revisión de informes y datos del sector para comprender las dinámicas del mercado y las percepciones de los actores clave. El análisis cuantitativo se basó en datos estadísticos y económicos, utilizando técnicas de análisis de datos para evaluar las tendencias históricas y actuales del mercado.

A) ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO **ASPECTO ECONOMICO A NIVEL NACIONAL**

La economía colombiana se posiciona como una de las más grandes y dinámicas de América Latina, destacándose por su diversificación en múltiples sectores clave que impulsan el desarrollo económico del país.

- **Sectores Económicos Principales:**
 - **Agricultura:** Colombia es conocida por su producción de café, flores, banano, azúcar y otros productos agrícolas. La agricultura representa aproximadamente el 6% del PIB nacional, siendo el café uno de los principales productos de exportación con una producción anual significativa.
 - **Recursos Naturales:** El país es rico en recursos naturales como petróleo, carbón, oro, esmeraldas y otros minerales. La industria extractiva, incluyendo petróleo y carbón, juega un papel crucial en las exportaciones y generación de ingresos.
 - **Industria Manufacturera:** La industria manufacturera colombiana abarca la producción de alimentos procesados, bebidas, productos químicos, textiles, maquinaria y otros bienes. Contribuye con aproximadamente el 11% al PIB nacional, siendo un sector clave para la creación de empleo y valor agregado.
 - **Servicios:** Representa alrededor del 60% del PIB, abarcando actividades como comercio, transporte, telecomunicaciones, turismo, servicios financieros y tecnología de la información. El turismo, en particular, ha experimentado un crecimiento constante, contribuyendo al desarrollo económico regional.

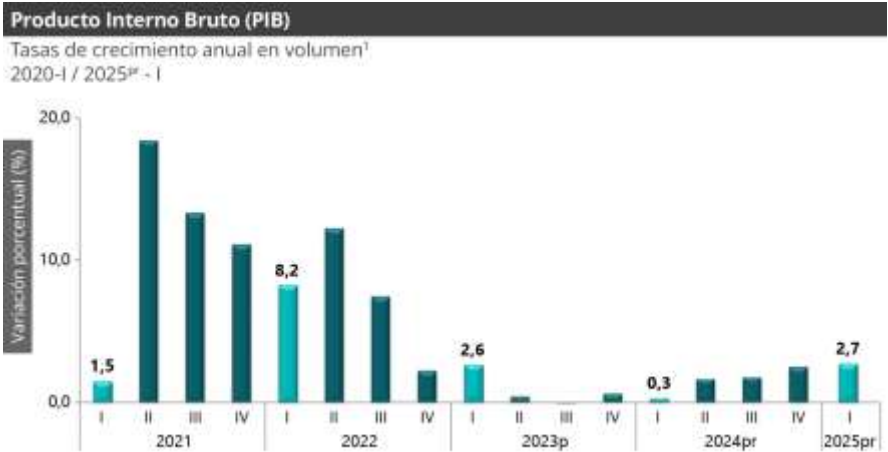
Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9-134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

- **Comercio Exterior:** Colombia exporta una variedad de productos, destacando petróleo, café, flores, carbón y productos manufacturados. Sus principales socios comerciales incluyen Estados Unidos, China, la Unión Europea y otros países latinoamericanos. Las exportaciones y las importaciones son fundamentales para la economía colombiana, facilitando el intercambio comercial internacional y la diversificación económica.

Por otro lado, según el DANE:



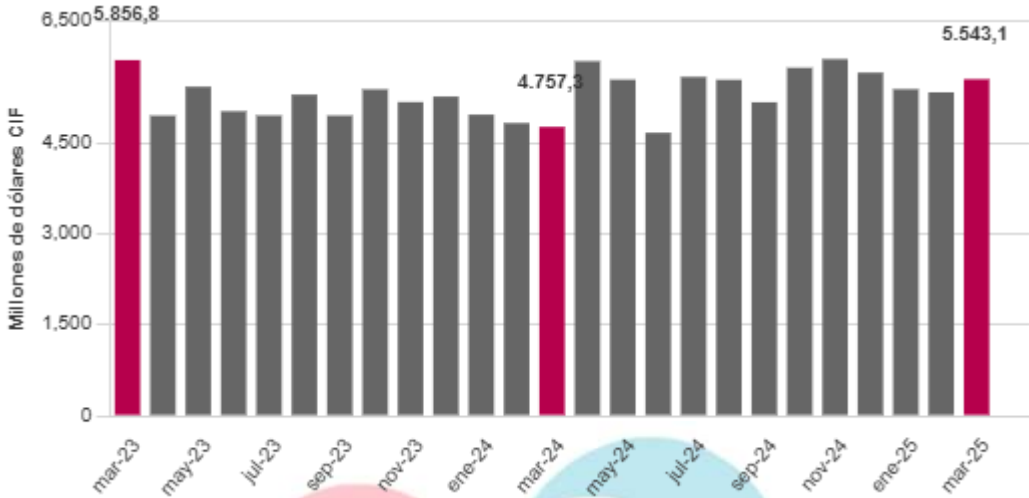
- Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

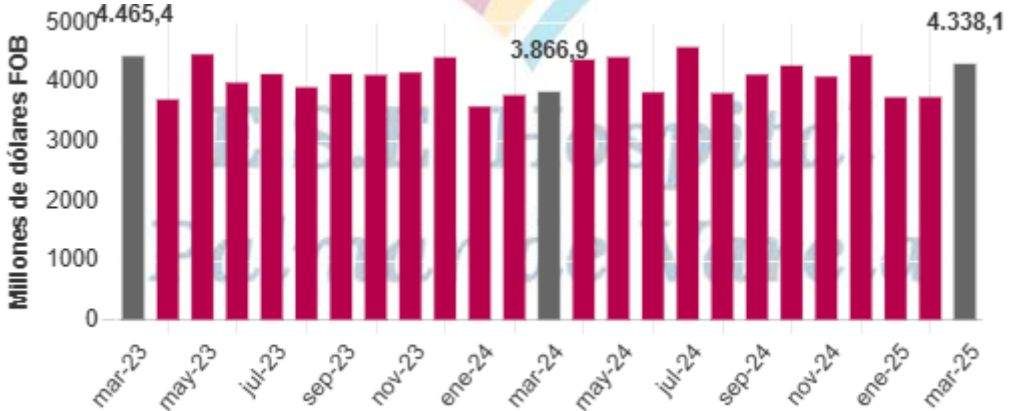
FUENTE: DANE.

Importaciones: Tras una caída inicial debido a las restricciones y la disminución de la demanda global, las importaciones colombianas han mostrado una tendencia al alza. A medida que la economía global se recuperó, la demanda de bienes importados, especialmente productos tecnológicos, maquinaria, y suministros médicos, aumentó. Este crecimiento se ha visto favorecido por la reactivación de sectores como la construcción y la manufactura, que demandan materias primas y equipos importados.



FUENTE: DANE.

Exportaciones: Las exportaciones también han mostrado signos de recuperación, con un crecimiento notable en sectores como el de los hidrocarburos, flores, café, y productos agrícolas. La demanda internacional de productos colombianos ha mejorado gracias a la reactivación económica global y a la implementación de políticas comerciales favorables que han ayudado a consolidar mercados y explorar nuevos destinos para las exportaciones colombianas.

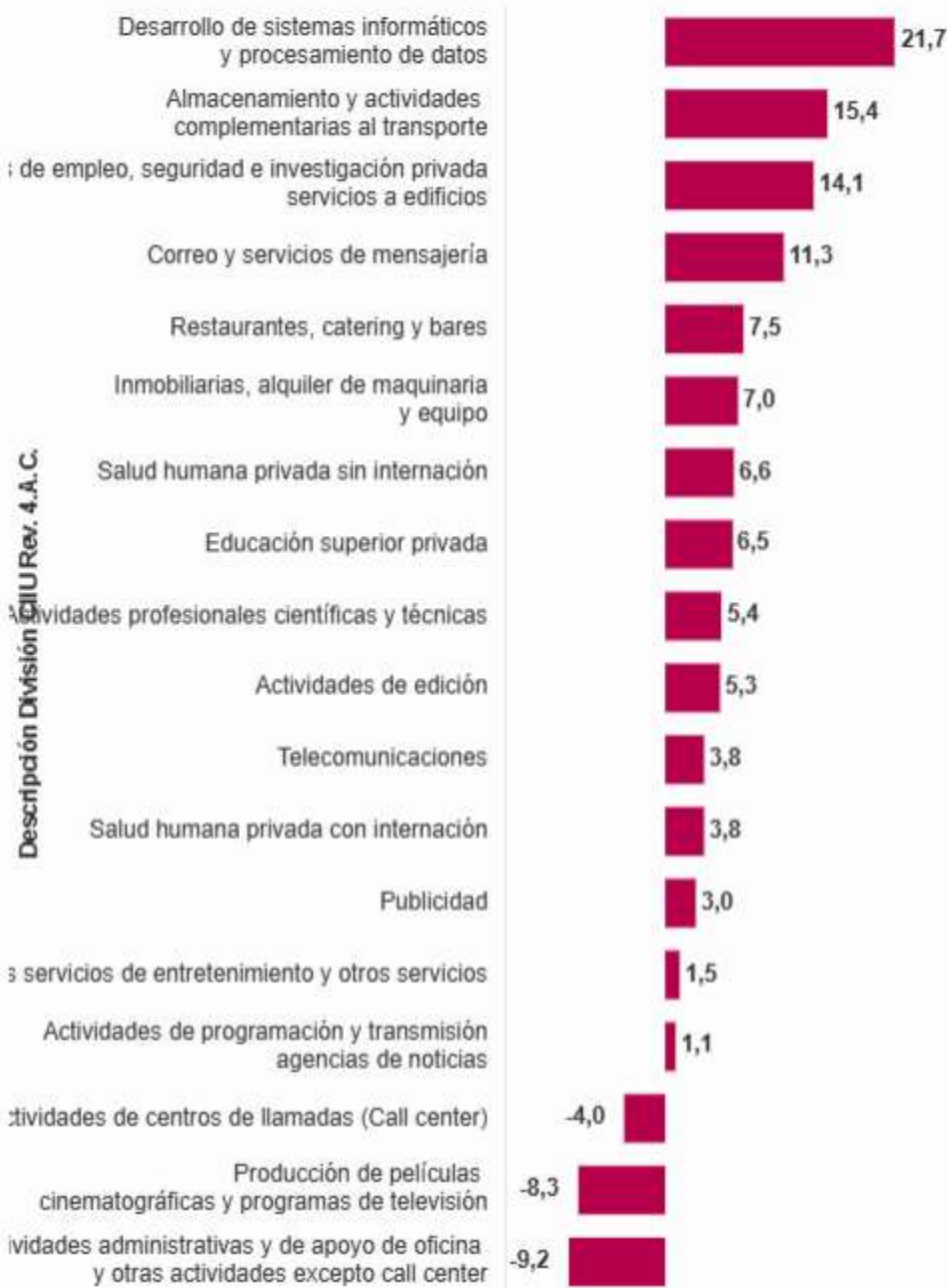


FUENTE: DANE.

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024. Así mismo en lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal total ocupado y todos presentaron incremento en los salarios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Junio (2025^P - 2024)



Fuente: DANE - EMS
^P Cifra provisional

FUENTE: DANE.

- **Desafíos Económicos:** Colombia enfrenta desafíos significativos como la desigualdad de ingresos, la pobreza, el desempleo y la informalidad laboral. La economía colombiana es vulnerable a factores externos como los precios de los productos básicos y los cambios en el entorno económico global, lo que subraya la necesidad de políticas económicas efectivas y sostenibles.

ASPECTO ECONOMICO A NIVEL REGIONAL

El análisis del aspecto económico del Atlántico se centra en varios indicadores clave como el crecimiento económico, los sectores principales, el comercio exterior, la inflación y la recuperación post-COVID-19. A continuación se detalla cada uno de estos aspectos con datos, gráficos y fuentes para una comprensión más profunda.

El departamento del Atlántico ha mostrado un crecimiento económico sostenido en los últimos años. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el PIB del Atlántico creció un 3.2% en 2023, impulsado principalmente por la industria manufacturera y el comercio. Los sectores económicos más destacados del Atlántico incluyen la industria manufacturera, el comercio, la construcción y el turismo.

El comercio exterior ha sido un motor clave para la economía del Atlántico. En 2023, las exportaciones del departamento crecieron un 5%, con productos como carbón, banano y flores liderando las ventas al exterior.

La inflación en el Atlántico se ha mantenido relativamente estable, con una tasa del 4.2% en 2023, según datos del Banco de la República. La política monetaria ha jugado un papel crucial en mantener la inflación bajo control, ajustando las tasas de interés para equilibrar el crecimiento económico y la estabilidad de precios.

La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto significativo en la economía del Atlántico, con una contracción del PIB del 7.5% en 2020. Sin embargo, el departamento ha mostrado una recuperación robusta desde entonces, gracias a la reactivación de sectores clave y a medidas de apoyo económico implementadas por el gobierno.

ASPECTOS A NIVEL LOCAL

PALMAR DE VARELA es un municipio colombiano, ubicado en el departamento del Atlántico, sobre la margen occidental de río Magdalena. Este municipio se encuentra completamente unido con Santo Tomás. Posee bajo su jurisdicción un centro poblado, Burruscos.

El municipio se ubica sobre la orilla del río Magdalena, en el oriente del departamento. Esto permite las actividades pesqueras y agrícolas. Casi el 17% del área del municipio está cubierto por ciénagas, el otro 34% es área urbana.

La principal actividad económica es la agricultura (se cultivan cítricos, maíz, yuca, entre otros) y en segundo plano la ganadería. En 2021, el municipio se posicionó como referente de la industria siderúrgica en la Región Caribe, con la apertura de la planta de la multinacional Ternium con capacidad de producir 700.000 toneladas de acero al año.

El nuevo hospital de Palmar de Varela, cuenta con unas instalaciones que prestan un servicio de salud digno, oportuno y de calidad. Con tres pisos en total: el primero cuenta con la urgencia, el laboratorio y la consulta externa. En el segundo se encuentra la sala de partos y procedimientos, con la zona de imagenología; y en el tercero esta la hospitalización y el área administrativa.

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9–134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

El hospital cuenta con espacios amplios para la preparación y recuperación de pacientes, apoyo y diagnóstico con un área para el servicio de rayos x y zona de vacunación. En la zona de hospitalización hay habitaciones bipersonales. También hay un área para los servicios administrativos con todos los espacios requeridos para que el personal que labora allí tenga comodidad y confort para realizar sus labores diarias.

El hospital de Palmar de Varela cuenta con un área total construida de 2.362 metros cuadrados y, por estar ubicada sobre la vía principal del municipio, permite el fácil acceso no solo desde la cabecera municipal, sino desde la variante que tiene ahora la vía Oriental.

IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES EN LA ECONOMÍA COLOMBIANA.

En el contexto de la economía colombiana, los servicios financieros y fiscales desempeñan un papel fundamental en la estabilidad, el crecimiento y la equidad del sistema económico. Estos servicios, que comprenden desde la intermediación bancaria hasta la recaudación de impuestos y la gestión del gasto público, constituyen pilares esenciales para el desarrollo sostenible del país.

Por un lado, los **servicios financieros**, como los ofrecidos por bancos, cooperativas, aseguradoras y el mercado de capitales, facilitan el acceso al crédito, fomentan el ahorro y canalizan recursos hacia la inversión productiva. Esta función de intermediación permite que tanto las empresas como los hogares puedan financiar proyectos, adquirir bienes duraderos o enfrentar contingencias, lo cual impulsa la actividad económica. En Colombia, el fortalecimiento del sistema financiero ha sido clave para ampliar la inclusión financiera y reducir las barreras que históricamente han limitado la participación de amplios sectores de la población en el sistema económico formal.

Por otro lado, los **servicios fiscales** son igualmente determinantes. A través de la política fiscal, que incluye la recaudación de impuestos y la ejecución del gasto público; a su turno, el Estado colombiano puede redistribuir recursos, financiar bienes y servicios públicos esenciales, y corregir desequilibrios sociales y territoriales. Una administración tributaria eficiente y equitativa no solo garantiza ingresos suficientes para el Estado, sino que también fortalece la confianza ciudadana en las instituciones. Además, en momentos de crisis, la política fiscal actúa como una herramienta contra cíclica para estabilizar la economía.

La articulación entre ambos sectores es crucial: un sistema financiero sólido facilita el pago de impuestos, la digitalización de transacciones y la formalización de la economía; mientras que una política fiscal coherente crea un entorno macroeconómico estable que favorece la inversión y el crecimiento. En este sentido, la coordinación entre autoridades fiscales, monetarias y financieras es esencial para garantizar la sostenibilidad fiscal y la resiliencia económica del país.

En conclusión, los servicios financieros y fiscales son motores complementarios del desarrollo económico en Colombia. Su fortalecimiento no solo contribuye a la estabilidad macroeconómica, sino que también promueve la inclusión, la equidad y la competitividad del país en el marco de una economía globalizada.

PERSPECTIVA FINANCIERA

En relación con el análisis financiero del presente estudio es necesario indicar que la **E.S.E.**, debe garantizar el cumplimiento de los límites de asignación de recursos para los contratos este contrato para la vigencia 2025.

Para determinar el valor del futuro contrato, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9-134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

1. Especificaciones técnicas
2. Condiciones de calidad
3. Servicios a ofertar
4. Perfil, idoneidad y experiencia

B) ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas se tuvieron en cuenta para el análisis de mercado del sector y servicio a requerir.

C) CAPACIDAD JURÍDICA:

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN.

Los documentos como requisitos habilitantes son los siguientes:

- D) Propuesta debidamente suscrita.
- E) Cámara de comercio vigente – persona Jurídica
- F) Hoja de vida formato único persona jurídica y/o natural según corresponda.
- G) Cedula de ciudadanía persona natural y/o representante legal, según corresponda.
- H) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia menor a 03 meses.
- I) Certificado de la Contraloría General de la Nación con vigencia menor a 03 meses.
- J) Certificado de antecedentes judiciales, con vigencia menor a 03 meses.
- K) Certificado de medidas correctivas de la persona natural proponente, con vigencia menor a 03 meses.
- L) Registro Único Tributario –RUT-
- M) Certificar la afiliación a la seguridad social. (Salud- Pensión- Arl).

CAPACIDAD FINANCIERA

No APLICA.

EXPERIENCIA

En caso de persona jurídica: Sumado al cumplimiento de la capacidad jurídica y experiencia en apoyo y/o asistencia y/o acompañamiento en procesos administrativos y/o de saneamiento fiscal y/o financiero, deberá acreditar contar con el personal mínimo requerido para el desarrollo del objeto contractual. en este sentido deberá contar con un profesional en el área financiera y/o administrativa con estudios en Auditoria y calidad en servicios de salud, y experiencia mínima en apoyo y/o asistencia en procesos administrativos y/o en planes de saneamiento fiscal en el sector salud.

En caso de persona natural El proponente deberá acreditar perfil profesional en el área financiera y/o administrativa con estudios en Auditoria y calidad en servicios de salud, y experiencia mínima en apoyo y/o asistencia en procesos administrativos y/o en planes de saneamiento fiscal en el sector salud.

Para acreditar la experiencia del profesional requerido se debe aportar certificación de experiencia, y/o copia del contrato y/o acta de liquidación

E) ANÁLISIS DEL RIESGO Y COMO MITIGARLO

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9–134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de estos en contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACIÓN		ASIGNACION	
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Grave	Ocasional	X	
Baja calidad de los bienes, y/o equipos y/o elementos suministrados	Grave	Ocasional	X	
Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Grave	Posible	X	
Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante.	Moderado	Posible	X	
Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista.	Grave	Ocasional		X
Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Grave	Ocasional		X

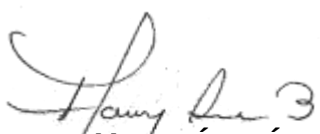
F) VALOR DEL FUTURO CONTRATO:

El valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 20.000.000).**

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN

Los documentos como requisitos habilitantes son los siguientes:

1. Propuesta debidamente suscrita.
2. Hoja de vida formato único.
3. Declaración de Renta del año inmediatamente anterior.
4. Cedula de ciudadanía.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia menor a 03 meses.
6. Certificado de la Contraloría General de la Nación con vigencia menor a 03 meses.
7. Certificado de antecedentes judiciales, con vigencia menor a 03 meses.
8. Certificado de medidas correctivas de la persona natural proponente, con vigencia menor a 03 meses.
9. Registro Único Tributario –RUT-
10. Certificar la afiliación a la seguridad social. (salud- pensión- arl)
11. Ofrecimiento económico debidamente diligenciado sin variación alguna en la descripción o en los ítems establecidos por LA **E.S.E.**



FANNY MARÍA RÚA BORJA
GERENTE

E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA

**E.S.E. Hospital
Palmar de Varela**

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9–134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co